

Título: <b>LAVADORAS Y SECADORAS DE USO DOMÉSTICO</b>		Comité / Subcomité: <b>CT-11 / SC-3</b> (CODELECTRA) Reunión del Consejo Superior: 10-2001 31/10/2001		Categoría D  ICS: 97.060 ISBN 980-06-2826-6	
Revisión:	Fecha: <b>31/10/2001</b>	Páginas: 68	Gráficos: 7 Figuras	Tablas: 13	
<b>Objeto</b> <p>1. Esta Norma Venezolana establece los requerimientos mínimos que deben cumplir las secadoras de ropa de tambor giratorio, automáticas y no automáticas, las lavadoras automáticas y no automáticas y combinaciones de lavadoras y secadoras con tensión de operación de 250 V o menos, destinados para uso doméstico.</p> <p>2. Estos requerimientos no cubren secadoras de ropa que no empleen tambor giratorio, tablas de planchar, máquinas de planchado, calentador de agua, suavizadores de agua, máquinas de lavado en seco, máquinas de acabado de prendas u otros equipos cubiertos por requerimientos separados de esta norma.</p>					
<b>Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma:</b> Para la aplicación de esta norma no es necesario la consulta específica de ninguna otra.					
<b>Bibliografía y otras normas de referencia:</b>  Fue elaborada en base a la experiencia y normas internas de las empresas participantes.					
<b>Aspectos generales:</b> El documento abarca definiciones de términos, requisitos; muestreo; métodos de ensayo; requisitos de marcación, etiquetado y embalaje.					
<b>Gráficos y Figuras</b>  Figura Nº 1 Ubicación y extensión de la barrera. Figura Nº 2. Cabezal de ensayo. Figura Nº 3. Cabezal para alambres cubierto con película. Figura Nº 4. Cabezal articulado de accesibilidad con placa de tope. Figura Nº 5. Cabezal para partes con corriente no aisladas. Figura Nº 6. Circuitos de medida de corriente de fuga. Figura Nº 7. Vida esperada de aislamiento vs aumento de temperatura.					

**No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.**

**Tablas:**

- Nº 1. Distancia mínima aceptable desde una abertura hasta una parte que puede implicar un riesgo de choque eléctrico.
- Nº 2 Características de los alambres internos.
- Nº 3 Temperatura de devanados para motores de lavadoras.
- Nº 4 Espaciamientos en terminales de alambre.
- Nº 5 Espaciamientos en otros puntos que no sean los terminales de alambre, en un circuito de motor o dentro de un motor.
- Nº 6 Espaciamiento en el circuito que no sea en interior del mismo.
- Nº 7 Tamaño mínimo aceptable del conductor de conexión de un artefacto diseñado para conectarse permanentemente al suministro de energía eléctrica.
- Nº 8 Aumentos máximos aceptables de temperatura.
- Nº 9 Los límites de temperatura para motores protegidos en secadoras de ropa y combinación de lavadoras-secadoras (ver punto 4.19.10).
- Nº 10 Temperatura, envejecimiento térmico.
- Nº 11. Condiciones de ensayo de la línea de producción.
- Nº 12. Marcas - secadoras de ropa o combinación lavadoras-secadoras.
- Nº 13. Ubicación de la marca requerida en la tabla 12.

**Fórmulas:**

Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.

**Notas:**

- 1. **NVC:** Norma Venezolana COVENIN. **NVF:** Norma Venezolana FONDONORMA.
- 2. Ver títulos de las normas NVC de referencia en [www.codelectra.org](http://www.codelectra.org) o en [www.fondonorma.org.ve](http://www.fondonorma.org.ve)

**No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.**